Contrato CD N° 209/2012

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, , la firma **LA ALPACA S.R.L.** con **RUC N° 80006418-6**, domiciliada en la calle Avda. Gaspar R. de Francia N° 2029, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Oscar Augusto Alegre Flores**, con Cédula de Identidad N° 654.754, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO PUBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Mantenimiento y Reparación de Sistema de Seguridad para el Ministerio Público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. N° 5500 de fecha 05 de diciembre de 2012.
f) Notificación del Contratante al Vendedor sobre la Adjudicación del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto, está previsto en el Objeto de Gasto especifico 240 "Gastos por servicios de aseo, de mantenimiento y reparación", previsto en la Ley 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario N° 8334/12, desde un monto mínimo de **guaraníes cuatro millones (Gs. 4.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes ocho millones (Gs. 8.000.000)**, con impuestos incluidos.

3.2. Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 232296.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato Abierto, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 5500 de fecha 05 de diciembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato, es a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia 1029
Asunción - Paraguay

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD			
	Mantenimiento preventivo de Sistemas de Detección de Incendios			
	Revisión de alimentación de energía eléctrica del sistema, como fuente principal: Verificación de tensión, conexión a generador de emergencia (si hubiere). Ajuste de bornes. Cambio de cableado (si es necesario). Revisión de aterramiento correcto.	1	160.000	160.000
	Verificación de voltaje y conmutación de la fuente de energía auxiliar (baterías). Pruebas de funcionamiento con baterías. Verificación de tensión. Ajuste de bornes.	1	160.000	160.000
	Ensayos de operación del Panel Central de Control. Activación y desactivación. Eliminación de zonas. Identificación de zonas, Reseteo del Sistema, Revisión del estado de cada dispositivo de detección y aviso desde el teclado.	1	160.000	160.000
	Examen de la programación del sistema. Revisión de la programación de cada zona. Auto-programación del sistema.	1	160.000	160.000
	Pruebas de funcionamiento de dispositivos. Operación individual de detector de humo y calor, detectores termovelocimetricos, pulsadores manuales, alarmas audiovisuales	1	160.000	160.000
	Pruebas de alarmas audio-visuales. Prueba de sonido de sirenas con alimentación eléctrica. Prueba de sonido de sirenas con baterías.	1	160.000	160.000
	Limpieza: Limpieza individual de cada dispositivo.	1	160.000	160.000
	Informes y sugerencias: Reporte mensual acerca del estado del sistema.	1	55.000	55.000
	Capacitación de operadores del sistema. Restauración de pulsadores manuales. Limpieza de detectores.	1	160.000	160.000
	Pruebas de luces y señalizaciones de emergencia: Control de funcionamiento de cada dispositivo.	1	220.000	220.000
	Cambio de la batería de respaldo. (repuesto + mano de obra)	1	330.000	330.000
	Mantenimiento preventivo de Detección de Intrusos			
	Revisión de alimentación de energía eléctrica del sistema, como fuente principal. Verificación de tensión, conexión a generador de emergencia (si hubiere). Ajuste de bornes. Cambio de cableado (si es necesario). Revisión de aterramiento correcto. Ajuste de bornes. Cambio de cableado (si necesario).	1	160.000	160.000
	Verificación de voltaje y conmutación de la fuente de energía auxiliar (baterías).Pruebas de funcionamiento con baterías.Verificación de tensión.Ajuste de bornes.	1	160.000	160.000
	Ensayos de operación del Panel_Central de Control. Activación y desactivación. Eliminación de zonas. Verificación de tiempos programables de entrada y salida. Verificación de funcionamiento de teclas de pánico. Revisión de la programación de cada zona. Verificación de zonas con retraso, instantáneas, interiores, alarma audible 24 horas, alarma silenciosa.	1	360.000	360.000
	Pruebas de funcionamiento de dispositivos. Operación individual de contactos magnéticos, sensores de doble tecnología, pulsadores de emergencia, detectores de humo y calor, pulsadores manuales, alarmas audiovisuales, sirenas, sensores de rotura de vidrio, barreras infrarrojas, etc.	1	260.000	260.000

LA ALIANZA
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
C. R. de Francia N° 2005
Asunción - Paraguay

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

	Pruebas de sirenas y alarmas audiovisuales. Prueba de sonido con alimentación eléctrica. Prueba de sonido con baterías.	1	160.000	160.000
	Limpieza individual de cada dispositivo.	1	160.000	160.000
	Informes y sugerencias. Reporte mensual acerca del estado del sistema	1	55.000	55.000
	Cambio de baterías de respaldo. (repuesto + mano de obra)	1	165.000	165.000
	Cambio de una sirena interior. (repuesto + mano de obra)	1	330.000	330.000
	Mantenimiento preventivo de sistemas de Extinción Automática de Incendios Data Center			
	Revisión de alimentación de energía eléctrica del sistema, como fuente principal. Verificación de tensión, conexión a generador de emergencia (si hubiere). Ajuste de bornes. Cambio de cableado (si es necesario). Revisión de aterramiento correcto.	1	180.000	180.000
	Verificación de voltaje y conmutación de la fuente de energía auxiliar (baterías), Pruebas de funcionamiento con baterías, Verificación de tensión. Ajuste de bornes.	1	180.000	180.000
	Ensayos de operación del Panel Central de Control. Activación y desactivación. Eliminación de zonas. Identificación de zonas, Reseteo del Sistema, Revisión del estado de cada dispositivo de detección y aviso desde el teclado.	1	280.000	280.000
	Examen de la programación del sistema. Revisión de la programación de cada zona. Auto-programación del sistema.	1	110.000	110.000
	Pruebas de funcionamiento de dispositivos. Operación individual de detector de humo y calor, detectores termovelocimetricos, pulsadores manuales, alarmas audiovisuales	1	440.000	440.000
	Pruebas de alarmas audio-visuales. Prueba de sonido de sirenas con alimentación eléctrica. Prueba de sonido de sirenas con baterías.	1	110.000	110.000
	Cilindro del Agente extintor: Control de conexionado de cables. Control de presión. Limpieza general. Ajuste de soportes. Revisión de cañerías y difusores.	1	120.000	120.000
	Limpieza: Limpieza individual de cada dispositivo.	1	165.000	165.000
	Informes y sugerencias: Reporte mensual acerca del estado del sistema.	1	55.000	55.000
	Capacitación de operadores del sistema.Todas las pruebas serán realizadas en conjunto con los operadores del sistema, a fin de actualizar conocimientos. Restauración de pulsadores manuales, Limpieza de detectores. ***Observación: Se deben hacer pruebas de disparo del sistema, desconectando el solenoide del gas extintor y midiendo la tensión en el cable de conexión, a fin de verificar si existirá descarga del gas en caso de alarma real.***	1	120.000	120.000
	Cambio de la batería de respaldo. (repuesto + mano de obra)	1	330.000	330.000
	Mantenimiento preventivo de sistemas de Control de Acceso Data Center			
	Revisión de alimentación de energía eléctrica: Verificación de conexión eléctrica a tablero de emergencia de cada módulo, Verificación de tensión de transformadores de módulos. Ajuste de bornes. Verificación de tensión de baterías de respaldo.	1	120.000	120.000

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

	Módulos de Conexión: Control de cableado de alimentación, y señales de datos. Control de conexiones de lectoras, cerraduras eléctricas, contactos magnéticos, baterías. Control de conexiones entre módulos. Control de conexión entre módulo principal y PC de gestión. Verificación de velocidad de transmisión de datos. Ajuste perfecto de todas las terminales. Revisión de conexiones a teclado de control de estado. Pruebas de operación sin conexión a PC de gestión. Control y/ó cambio de fusibles.	1	120.000	120.000
	Lectoras: Control de cableado de alimentación y de señal de datos. Verificación de indicadores luminosos. Ajuste de conectores.	1	120.000	120.000
	Cerraduras Eléctricas: Control de tensión en bornes (transformadores y cerraduras). Ajuste de posición (si es necesario). Ajuste de conectores.	1	120.000	120.000
	Brazos hidráulicos: Ajustes	1	120.000	120.000
	PC de Gestión: Control de cableado de alimentación y de señales de datos. Pruebas de funcionamiento de CPU, monitor, mouse, teclado. Verificación de funcionamiento de programas informáticos de plataforma (Windows '98 o superior). Ajuste de conectores.	1	330.000	330.000
	Software: Control de programación del sistema, incluyendo: Fecha del sistema. Conexión. Eventos en pantalla. Horarios, programas semanales, grupos de acceso. Base de datos. Back-up de base de datos y eventos. Reportes del sistema. Generación de usuarios. Revisión de tiempo de funcionamiento de cerraduras. Apertura remota de puertas, Generación de títulos personalizados. Enrolamiento de módulos.	1	120.000	120.000
	Intercomunicadores: Control de cableado de alimentación y de señales de datos. Control de calidad de sonido. Ajuste de cables, conectores y soportes. Conmutación.	1	330.000	330.000
	Limpieza: Limpieza individual de cada dispositivo. Informes y sugerencias: Reporte mensual acerca del estado del sistema.	1	120.000	120.000
	Cambio de fuente del módulo principal. (repuesto + mano de obra)	1	600.000	600.000

El Contrato Abierto, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, siendo financiado por Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales previstas en la Ley 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12, desde un monto mínimo de guaraníes **cuatro millones (Gs. 4.000.000)**, hasta el monto máximo de guaraníes **ocho millones (Gs. 8.000.000)**, con impuestos incluidos.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

131

El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

El plazo de entrega de los bienes y/o realización de los servicios es de 5 (cinco) días hábiles a partir de la entrega de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

El lugar de entrega de los bienes y/o de prestación de los servicios, es Chile c/ Ygatimi Bloque 1 del Ministerio Público.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **ITAU PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente N° 70010538/0**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

No serán aplicables al presente contrato anticipos.
En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas será del 3% por semana de atraso en la entrega de los bienes/insumos/servicios. El monto total de las multas no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

LA ALPACA S.R.L. REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS C. R. de Francia N° 2020 Asunción - Paraguay

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Oscar Augusto Alegre Flores
LA ALPACA S.R.L.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
C. P. Casilla de Correo Nº 2029
Asunción - Paraguay